



# SOCIEDAD CANARIA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA

---

## CONVOCATORIA DE AYUDA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - 2009

La Sociedad Canaria de Patología Digestiva tiene como uno de sus objetivos institucionales el promover la actividad investigadora en nuestra región.

Para ello se ha acordado en Junta de Gobierno convocar una beca de 2.400 € con el propósito de subvencionar e impulsar un proyecto de investigación que se lleve a cabo en nuestro entorno.

### BASES

1. La Beca tiene por objetivo incentivar nuevas investigaciones, por tanto no se otorgará a las que ya hayan sido realizadas, aunque si podrá solicitarse para nuevas fases de proyectos ya en desarrollo, siempre que se justifique su congruencia con los resultados iniciales.
2. Es condición indispensable que los candidatos sean miembros de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva.
3. Las solicitudes se enviarán por Correo Certificado a la sede de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva (c/ Horacio Nelson nº 17, 38006 Santa Cruz de Tenerife).
4. En un sobre se incluirán otros dos sobres con un número de seis cifras escrito en ambos que servirá como clave.
  - En uno de los sobres se incluirá la Memoria del proyecto por triplicado sin identificación personal ni del centro de trabajo.
  - En otro, identificado con el número clave de seis cifras, se incluirá la Carta de Solicitud de la Beca, indicando el nombre y dirección del candidato, centro de trabajo y un documento firmado por el jefe o responsable de la Unidad o Centro en que se vaya a llevar a cabo el proyecto, comprometiéndose a dar las necesarias facilidades para que se realice el mismo y certifique la existencia de medios adecuados para poderlo hacer.
  - Los sobres llevarán escritos en su exterior las palabras "Memoria" y "Documentación" respectivamente.
5. El Jurado estará formado por la Junta de Gobierno de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva o por quien la misma designe.
6. Una vez seleccionados los trabajos, se abrirán los sobres de Documentación correspondientes para averiguar la identidad de los autores y después el resto de los sobres para devolver las Memorias a los no seleccionados.
7. El plazo de admisión de solicitudes será hasta el **15 de Noviembre de 2009**.
8. El jurado deberá fallar la convocatoria en Diciembre de 2009. Su resolución se comunicará a los interesados y se hará pública en el *Hotel Las Aguilas* (Puerto de la Cruz), dentro de las *XXX Jornadas de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva*. La convocatoria puede quedar desierta en el caso de que los trabajos no alcancen el nivel científico adecuado.
9. El importe de la beca se hará efectivo en dos veces, el 30% al hacerse público el fallo del Jurado y el 70% restante en el momento que se de lectura al resumen del trabajo objeto de la beca, lo que tendrá lugar durante la celebración de las *XXXI Jornadas de la S.C.P.D.* (Diciembre de 2010).
10. El jurado podrá dividir en dos el importe de la Beca si la calidad de los trabajos así lo requiriese.
11. La participación en la convocatoria implica la aceptación por el concursante de estas Bases. El fallo del Jurado es inapelable.